

Expediente: 6592/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ JIMENEZ DE PEREZ BERNARDA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL Fecha Depósito: 08/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

9000000000 - JIMENEZ DE PEREZ, BERNARDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES Nº: 6592/25



H108022926665

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ JIMENEZ DE PEREZ BERNARDA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 6592/25.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 1.0003\$ 3.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 7006\$ 4.200

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 1.2001\$ 1.200

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ART. 44 C.T.P (1%)\$ 2.548,78

Total\$ 10.948,78

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 10.948,78.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 07 de noviembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. RNC.

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital: CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.